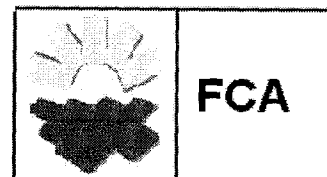




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Mayo de 2018
CUDAP: EXP-UNC:0022630/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Adhesión (sin relación de empleo público) con el Ing. Agr. Fernando DEL INOCENTI, quien desempeñará funciones en el Laboratorio de Biotecnología Vegetal en el ámbito de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera de esta Casa y por la Oficina de Apoyo Técnico Legal a fs. 12 y 14 de estas actuaciones.


Por ello

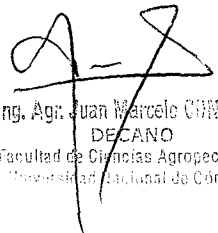
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Adhesión (Sin relación de empleo público) con Ing. Agr. Fernando DEL INOCENTI, (DNI 35.667.129) quien desempeñará funciones en el Laboratorio de Biotecnología Vegetal en el ámbito de esta Unidad Académica, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de 15 de Mayo de 2018 y hasta el 14 de Mayo de 2019, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria efectuado por el Área Económico Financiera y por la Oficina de Apoyo Técnico Legal a fs. 12. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Laboratorio de Biotecnología Vegetal. (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Dirección del Laboratorio de Suelo y Aguas y por su intermedio al interesado. Cumplido, pase a la Secretaría General. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ADOLFO
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 289
E.D./

